



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 30 de agosto de 2023
SMG-AAA-2023-05523

Señores
Asociación Plazoleta de Víveres Gómez Rendón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención a vuestra comunicación ingresada el pasado 15 de agosto, mediante la cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para el jueves 31 de agosto de 2023, a las 14h00, en el auditorio A del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Guayas, me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la "Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil", que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Pág. 2 de 2

Guayaquil, 30 de agosto de 2023
SMG-AAA-2023-05523

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **jueves 31 de agosto de 2023, a las 14h00**, en el auditorio A del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Guayas, ubicado en el piso 15 del Edificio Bancopark, en las calles Luque 111 y Pichincha, a fin de atender el siguiente tema: *"Construcción de la Plazoleta de Víveres Gómez Rendón ubicada entre las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo"*, por ser concerniente a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado al señor **Daniel Peña Barcos, Jefe de Mercados de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales (DACMSE)**, para que asista en su representación, quien informará al señor Alcalde sobre lo tratado.

Publíquese la presente convocatoria de Audiencia Pública en el sitio web institucional www.guayaquil.gob.ec, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Abg. Jaime Tejada Franco
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)
SECRETARÍA GENERAL

GBM/ENM
COD. 70673

c.c.: Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL
Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Fernando Cornejo Valdez, DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES (DACMSE)
Sr. Daniel Peña Barcos, JEFE DE MERCADOS
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA INSTITUCIONAL
Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Guayaquil, 14 de agosto del 2023

ASUNTO: Implementación del Mecanismo de Participación de la Audiencia Pública

Señor
Aquiles Alvarez Henriquez

ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL

En su despacho. -

Luego de extenderle un afectuoso saludo y desearle éxitos en sus funciones encomendadas, nos permitimos comunicar que, en ejercicio de nuestro derecho a la participación consagrado en el Art. 61 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, lo convocamos a una **AUDIENCIA PÚBLICA** al amparo del Art. 73 de la Ley de Participación Ciudadana que señala: "*De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.*"

En este sentido, conforme lo establece el Art. 74 numeral 1 de Ley antes referida que indica: "*La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de: 1) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública*"; señalamos el tema a tratar:

- Construcción de la Plazoleta de Víveres Gómez Rendón ubicada entre las calles Gómez Rendón, Lizardo García, Calicuchima y Abel Castillo.

La Audiencia Pública convocada oportunamente, se llevará a efecto el día **jueves 31 de agosto del 2023**, a las **14h00** en **El auditorio A del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Guayas ubicado en las calles Luque 111 y Pichincha, Edificio BANCOPARK piso 15**, de la ciudad de Guayaquil.

EN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

No. de requerimiento: 2023-10673
Fecha y hora: 15-08-2023 13:50
Recibido por: [Firma]

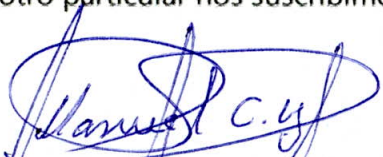
HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
4				

16/08/2023

Para efecto de coordinar y recibir notificaciones consignamos el casillero electrónico felicianoyautibug@gmail.com y el número telefónico 0997547086.

En mérito de lo expuesto, hemos solicitado el acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a fin de garantizar la atención a nuestra convocatoria.

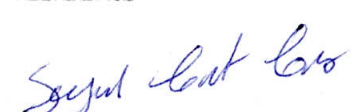
Sin otro particular nos suscribimos de usted,



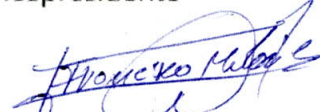
JOSE MANUEL CARANQUI YASACA
C.I. 0603681461
TELF.: 0982664921
Presidente



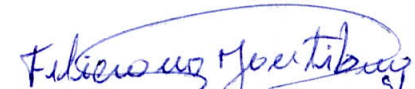
ESTANISLAO TOALA BAQUERIZO
C.I. 0907968838
TELF.: 0982869076
Vicepresidente



SEGUNDO CENTENO CUYAGO
C.I. 0920752813
TELF.: 0988822207
Secretario

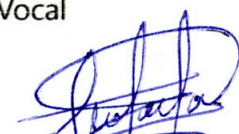


FRANCISCO MALAN GUZÑAY
C.I. 0602211963
TELF.: 0991929509
Tesorero



FELICIANO YAUTIBUG ATUPANA
C.I. 0601646789
TELF.: 0997547086
Vocal

SAHARA PILOZO CASTRO
C.I. 1200917985
TELF.: 0988858550
Vocal



JANNETH RUIZ SAENZ
C.I. 0603609470
TELF.: 0997798955
Vocal



JAIME VIMOS GAHUIN
C.I. 0605137983
TELF.: 0990082830
Vocal



JOSE YUMISACA YALTIBUG

C.I. 0919731760

TELF.: 0967828227

Vocal

M.V.E

MANUEL VALLA CURICHUMBI

C.I. 0601946825

Vocal

cc. Doctor Alembert Vera Rivera
Presidente del CPCCS

Abg. Augusto Verduga Sanchez
Consejero CPCCS

Psic. Rafael Peñaherrera Rivera
Especialista en Procesos de Participación Ciudadana

CIUDADANIA 060164678-9
YAUTIBUS ATUPARA FELICIANO
CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE
06 SEPTIEMBRE 1962
002-2 0100 00586 H
CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1962



Francisco Yautibus A

ECUATORIANA***** V4444/4442
CASADO TRANCITO CEPEDA SALAMBAY
PRIMARIA COMERCIANTE
FRANCISCO YAUTIBUS
TERESA ATUPARA
GUAYAGUIL 24/09/2009
24/09/2021

1859214

